

## NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES DE CARRERA

En octubre de 1945, fué aprobado por el H. Consejo Universitario el Reglamento del Profesorado de Carrera —previsto en el vigente Estatuto—, que entró en vigor el 1º de noviembre próximo pasado.

Según dicho Reglamento, son Profesores de Carrera de la Universidad Nacional Autónoma de México los consagrados exclusivamente a las labores académicas y científicas y que han renunciado al desempeño de otras actividades diferentes de la docencia, la investigación y las publicaciones. La jerarquía del Profesorado de Carrera es la siguiente: adjuntos, auxiliares, de planta, titulares y eméritos. Para el ingreso en el Profesorado de Carrera, el Reglamento determina dos procedimientos: A) El ordinario. Este se inicia por solicitud del interesado, con la presentación de todos sus méritos. Seguirán, en el caso que se considere necesario, las pruebas de competencia académicas que se señalen. La Comisión Docente, después de examinar todos los antecedentes, rendirá un dictamen, sobre el que resolverá el Consejo Técnico de la Facultad o Escuela. Si la resolución de éste fuera favorable al candidato, será remitida al Rector, a quien compete la facultad de aprobarla o de devolverla al Consejo Técnico, con las observaciones que estime pertinentes. En el caso de que las dos terceras partes del Consejo Técnico insistieran en su dictamen, el asunto se turnará a la Junta de Gobierno, para que resuelva en definitiva. B) El extraordinario, para catedráticos mexicanos o extranjeros de manifiesta distinción. No precisa solicitud del interesado. Requiere, además de los dictámenes del procedimiento ordinario, la propuesta del Director de la Facultad o Escuela, la aprobación del Rector y la sanción del Consejo Universitario.

Siguiendo los trámites del procedimiento extraordinario, a propuesta del Señor Director, habiéndose aprobado por unanimidad de votos los dictámenes favorables de la Comisión Docente y del Consejo Técnico, con la aprobación del Señor Rector y con la sanción por aclamación del Consejo Universitario, han sido nombrados tres profesores de Carrera, con la categoría de titular, de la Escuela Nacional de Jurisprudencia: el licenciado Francisco H. Ruiz para Derecho civil; el doctor Luis Recaséns Siches para Filosofía del Derecho y Sociología; y el doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, para Derecho procesal. Esos nombramientos tuvieron lugar el 10 de diciembre de 1945. A continuación damos algunos datos sobre cada uno de los tres nuevos Profesores de Carrera.

FRANCISCO H. RUIZ

Nació en el Estado de Jalisco e hizo sus estudios profesionales en la Escuela de Jurisprudencia de la ciudad de Guadalajara, habiendo merecido en todos sus exámenes la calificación de "Sobresaliente". En 1899, obtuvo el título de licenciado en Derecho, por unanimidad de votos del Jurado de Profesores que lo examinó, el cual le concedió la calificación más alta. Algunos años más tarde se le expidió el "Fiat" de Notario para ejercer sus funciones en la ciudad de Guadalajara.

Ha sido uno de los más preclaros magistrados mexicanos, cuya labor de alto rango científico y de acrisolada probidad, le ha conquistado la admiración y el respeto de todos. Muchos de los criterios por él mantenidos han sentado sólida jurisprudencia, contribuyendo al progreso jurídico de México. Su carrera en el ramo judicial ha sido la siguiente: Juez de Primera Instancia en varios Partidos Judiciales del Estado de Jalisco. Juez de lo Civil en Colima, Zacatecas, Guadalajara y en la ciudad de México. Magistrado y Presidente del Tribunal en los Estados de Colima, Veracruz y Jalisco. Juez de Distrito en Jalisco y en el Estado de México. De 1928 a 1940, fué Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Durante seis años fué Presidente de la Sala de lo Civil de la misma. Y dos veces fué electo Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ha desempeñado también múltiples funciones en la Administración. Fué Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara, Secretario de esa Corporación, Procurador de Justicia del Estado de Jalisco, Secretario General del Gobierno de ese Estado y Gobernador interino del mismo. Durante cuatro años fué Ministro de la Comisión Técnica de Legislación de la Secretaría de Gobernación. Ha ocupado también el cargo de la Comisión Nacional Bancaria.

Pero el licenciado Francisco H. Ruiz no se limitó solamente a aportar las luces de su potente inteligencia y de su vastísima cultura en las ciencias jurídicas y sociales a las funciones de magistrado por él desempeñadas de modo superlativamente certero y brillante y a los cargos administrativos que sirvió con insignes aptitudes, sino que además sintió siempre una fuerte vocación por la docencia universitaria y por la investigación científica. Ambas las ha practicado y las sigue ejerciendo de manera radiante y fecunda. De 1911 a 1923, fué Profesor de la Escuela Preparatoria en la Universidad del Estado de Jalisco, habiendo desempeñado, entre otras cátedras, las de Lógica, Psicología y Moral. Fué también Director de dicha Escuela. De 1911 a 1923, fué Profesor de la Escuela de Jurisprudencia de Jalisco y tuvo a su cargo las cátedras de Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional, habiendo desempeñado asimismo el cargo de Director de esa Escuela. En 1941 fué designado Profesor de nuestra Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México y desde entonces ha venido profesando en ella cursos de Derecho Civil. Además es Director del Seminario de Derecho Privado; y Consejero del Instituto de Derecho Comparado.

También en las labores de *iure condendo* ha destacado de modo eminente el maestro Francisco H. Ruiz. Fué miembro de la Comisión redactora del Código Civil de 1928, actualmente en vigor y su aportación a él se distinguió por

una depurada técnica, por una entrañable vocación de justicia y por un enorme caudal de experiencia histórica.

### LUIS RECASENS SICHES

Nació en la ciudad de Guatemala, de padres españoles, el 19 de junio de 1903. Fué educado, desde su infancia, en España. Estudió en las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en la que recibió (1924) los títulos de licenciado en Derecho y Ciencias Sociales y licenciado en Filosofía (sección de Filosofía), ambos con la calificación máxima de "Sobresaliente y Premio Extraordinario"; en las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad Central de Madrid, en la que recibió (1927) el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales con la calificación de "Sobresaliente" y aprobó los estudios del Doctorado en Filosofía y Letras (sección de Filosofía) con la calificación de "Sobresaliente y Premio Extraordinario" en todas las asignaturas; en la Universidad de Roma (1925), becado para estudios de Filosofía del Derecho, por el Ministerio de Instrucción Pública de España, a propuesta de la Universidad de Barcelona; en las Universidades de Berlín (1925-1926) y Viena (1926-1927), becado por el Ministerio de Instrucción Pública de España, a propuesta de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, para estudios de Filosofía del Derecho, Filosofía general, Teoría del Estado y Sociología.

Su carrera de docencia universitaria en España fué la siguiente:

Catedrático titular numerario de Filosofía del Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela (desde 20 de diciembre de 1927 a 1º de marzo de 1930), en virtud de oposición y por acuerdo unánime del Tribunal que juzgó sobre las oposiciones.

Catedrático titular numerario de Filosofía del Derecho de la Universidad de Salamanca (desde 1º de marzo de 1930 a 12 de junio del mismo año), en virtud de concurso de méritos, por propuesta unánime del Consejo de Instrucción Pública, que dictaminó sobre el concurso.

Catedrático titular numerario de Filosofía del Derecho y de Teoría general de la Ciencia Jurídica, de la Universidad de Valladolid (desde 12 de junio de 1930 hasta 28 de abril de 1932), en virtud de concurso, por propuesta unánime del Consejo de Instrucción Pública, que dictaminó sobre el concurso.

Catedrático numerario de Estudios Superiores de Filosofía del Derecho del período del Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid (desde el 28 de abril de 1932, habiendo desempeñado dicha cátedra en activo hasta el 31 de agosto de 1936), en virtud de oposición y por acuerdo unánime del Tribunal que juzgó las oposiciones. Catedrático de la misma asignatura en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central de Madrid y durante el mismo tiempo, organizador y Director del Seminario de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la propia Universidad.

En 1937, cuando la guerra devastaba España, la Universidad Nacional Autónoma de México invitó al doctor Luis Recasens Siches a profesar en su seno.

Desde su llegada el 1º de julio de 1937, hasta el 10 de diciembre de 1945, ha desempeñado las siguientes cátedras:

Profesor de Filosofía del Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, desde comienzos de julio de 1937 hasta el presente, cátedra que continuará sirviendo como Profesor de Carrera en categoría de Titular.

Profesor de Teoría general del Estado, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en el curso de 1938.

Profesor de Sociología en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, desde el curso de 1939 hasta el presente, cátedra que seguirá desempeñando como Profesor de Carrera en categoría de Titular.

Profesor de Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras, en cursos monográficos, desde julio de 1937, y de Sociología desde 1943, hasta el 10 de diciembre de 1945, en que ha quedado adscrito exclusivamente a la Escuela de Jurisprudencia.

Profesor de Sociología en la Escuela Nacional de Economía, desde 1942 hasta el 10 de diciembre de 1945, fecha en que queda al servicio exclusivo de la Escuela de Jurisprudencia.

El Dr. Recaséns Siches ha dado conferencias y cursos breves como profesor invitado, en las Universidades de Berlín (1926), Internacional de Verano de Santander (1933 y 1934), París (1935 y 1936), Guanajuato (1937 y 1939), La Habana (1938 y 1945), Morelia (1938, 1939 y 1940), Monterrey (1939 y 1940), Guadalajara (1941), Guatemala (1943 y 1945), San Salvador (1943), Tegucigalpa (1943), Oaxaca (1944) y Jalapa (1944). Ha dado también conferencias en múltiples entidades culturales de diversos países, entre ellas en: la Academia Nacional de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, la Asociación Francisco de Vitoria de España, el Ateneo de Madrid, la Institución Hispano-Cubana de Cultura de La Habana, el Colegio de Abogados de La Habana, el Ateneo Científico y Literario de México, la Academia de Legislación y Jurisprudencia de México, la Asociación Nacional de Abogados de México, el Centro de Estudios Superiores de Santiago de Cuba, la Asociación de Funcionarios del Poder Judicial de Cuba.

Ha participado en el Congreso Internacional de Filosofía Jurídica y Social, organizado por la "Internationale Vereinigung fuer Rechts und Sozial philosophie", celebrado en Berlín en agosto de 1926; en el Segundo Congreso Internacional de Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica, organizado por el Institut International de Philosophie du Droit et Sociologie Juridique" —París, octubre de 1935—, en el que tuvo a su cargo una ponencia; en el Tercer Congreso Internacional de Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica —Roma, abril, 1937— al que no asistió, pero al que invitado, envió una comunicación que fué leída y publicada; y en el Segundo Congreso Mexicano de Ciencias Sociales —México, octubre de 1945—.

Ha obtenido además otras distinciones y cargos académicos, entre ellos, los siguientes: Académico, Profesor de la Nacional de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, miembro del Consejo Directivo del Instituto de altos estudios internacionales "Asociación Francisco de Vitoria" de Madrid, miembro del Consejo de Estudios de la Universidad Internacional de Verano de Santander; Presidente de la Sección de Filosofía del Ateneo de Madrid; antiguo miembro de honor de la

Sociedad de Filosofía del Derecho (Rechtsphilosophische Gesellschaft) de Berlín, —título que renunció en 1933, como protesta contra el régimen nazi—; Vicepresidente del Institut International de Philosophie du Droit et de Sociologie Juridique (París), elegido en 1935 y reelegido en 1937; miembro de La Casa de España en México; miembro de El Colegio de México; supernumerario de la Academia de Legislación y Jurisprudencia de México; miembro honorario de la Asociación Nacional de Abogados de México y Presidente de su Academia de Filosofía del Derecho; miembro corresponsal del Instituto Argentino de Filosofía Jurídica y Social; y Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Carlos de Guatemala.

Ha publicado entre otros, los siguientes libros:

**La Filosofía del Derecho de Francisco Suárez, con estudio previo sobre sus antecedentes en la Patrística y en la Escolástica**, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1927, 168 páginas. En prensa una segunda edición, por la Editorial Jus de México.

**Direcciones Contemporáneas del Pensamiento Jurídico**, Manual de la Colección Labor, Barcelona, 1929, otras tres reimpressiones en 1932, 1935, 1939.

**El Poder Constituyente: Su Teoría aplicada al momento español**, Madrid, Morata, 1931, 206 páginas.

**Los Temas de la Filosofía del Derecho, en perspectiva histórica y visión de futuro**, Barcelona, Bosch, 1934, 150 páginas. Se publicó una traducción italiana de este libro debida al profesor Tommaso Castiglia, con el título **Assunto e Prospettiva della Filosofia del Diritto**, Roma, Pubblicazione della Rivista Internazionale de Filosofia del Diritto, 1934.

**Estudios de Filosofía del Derecho**, publicados como "Extensas Adiciones" a la Filosofía del Derecho de G. Del Vecchio, 1ª edición, Barcelona, Bosch, 1929 y 1930; 2ª edición totalmente reelaborada y muy aumentada, Barcelona, Bosch, 1935 y 1936; reimpresión de ésta en volumen aparte, Barcelona, Bosch, 1936; 3ª edición revisada y aumentada, con muchos capítulos nuevos y con un extenso apéndice sobre **El Pensamiento Filosófico, Social, Político y Jurídico de Hispano-América**, México, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, dos tomos, 1946.

**Bases para la Estimativa Jurídica**, versión taquigráfica del ciclo de conferencias profesadas en la Universidad de La Habana, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Habana, 1939, 245 páginas.

**Vida Humana, Sociedad y Derecho. Fundamentación de la Filosofía del Derecho**, 1ª edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1939, 386 páginas; 2ª edición copiosamente aumentada, Fondo de Cultura Económica, México, 1945, 612 páginas. Este libro está siendo traducido al inglés, por acuerdo del "Committee for Legal Philosophy of the Association of American Law Schools" para publicarlo en una colección filosófico-jurídica, que dicha entidad tiene en preparación.

**La Filosofía del Derecho en el siglo XX**, México, Ediciones de El Nacional, 1941, 141 páginas.

**Wiese**, México, Fondo de Cultura Económica, 1943, en la colección "Grandes Sociólogos Contemporáneos".

Aparte de los libros mencionados y de algunos otros ha publicado también más de cincuenta ensayos (artículos de revista, folletos, prólogos), entre los cuales queremos recordar los siguientes: **Il concetto del diritto subiettivo innanzi alla Filosofia giuridica** (Riv. Int. de Fil. del Dir., Roma, 1926; **La Filosofia del Diritto in Germania** (Riv. Int. de Fil. Dir., Roma, 1927; **Estudios de Filosofia del Derecho Internacional. La Unidad de la Construcción Jurídica y el Derecho Internacional** (Miscelánea Patxot, Barcelona, 1930); **Las teorías políticas de Francisco de Vitoria** (Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria, Madrid, Rivadeneyra, 1931); **La teoría pura del Derecho y del Estado** (Extenso prólogo a la segunda ed. esp. del "Compendio de Teoría del Estado" de Hans Kelsen, Barcelona, Edit. Bosch, 1934); **La actual revisión crítica de la Sociología** (Rev. Mex. de Soc. N° 1, México, 1939); **Lo colectivo** (Rev. Mex. de Soc., N° 2, México, 1939); **La Seguridad como motivo radical de lo jurídico** (Rev. de la Esc. N. de Jurisprudencia, t. I, N° 3, México, 1939); **Historia de las doctrinas sobre el contrato social** (Rev. de la Esc. N. de Jurispr., t. III, N° 12, México, 1941); **La Sociología Formalista de Wiese** (Rev. Mex. de Soc., vol. IV, N° 1, México, 1942); **Prólogo a la trad. cast. del libro "Conceptos y Formas Fundamentales del Derecho"** de Fritz Schreier, Buenos Aires, Losada, 1942; **El derrumbamiento de la cultura alemana** (Cuadernos Americanos, año I, N° 3, México, 1942); **Libertad y Planificación: el tema central de nuestra época** (Cuadernos Americanos, año I, N° 4, México, 1942); **Fenomenología de las relaciones interhumanas. I. Ensayo sobre el mando; II. Ensayo sobre el ruego, la súplica, la solicitud y el requerimiento; III. Ensayo sobre la pregunta** (tres artículos en la Rev. Mex. de Soc., Vol. 4., números 2, 3 y 4, México, 1942); **Destino y misión del jurista** (Rev. de la Esc. N. de Jurispr. Nos. 18-20, México, 1943); **Notas para delimitación de los temas sociológicos** (Rev. Mex. de Soc., Vol. 5, N° 4, México, 1943); **El pensamiento filosófico, social, político y jurídico hispano-americano** (dos artículos en Rev. Mex. de Soc. Vol. VI, números 1 y 2, México, 1944); **El Romanticismo Francés y el Romanticismo Alemán** (Cuadernos Americanos, año IV, N° 6, México, 1945); **Ideas and Historical Conditioning in the Fulfilment of Juridical Values** (en "Modern Legal Philosophie. Pound Celebration Essays", en prensa, prevista su aparición para la primera mitad de 1946).

Tiene en preparación para ser publicados dentro de este año 1946, los siguientes libros: **Lecciones de Sociología; Panorama del Pensamiento Jurídico contemporáneo; Sociología del Derecho;** y la segunda edición de **La Filosofía del Derecho de Francisco Suárez;** con un estudio previo sobre sus antecedentes en la Patrística y en la Escolástica, y otros ensayos.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y CASTILLO

Nació en Madrid el 2 de octubre de 1906. Estudió en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, en la que recibió los títulos de licenciado (1927) y doctor (1928) en Derecho y Ciencias Sociales; en la Universidad de Munich (1929-1930) becado por el Ministerio de Instrucción Pública de España, a propuesta de la Junta para Ampliación de Estudios. Fué pensionado por el Ministerio de Justicia de la República Española en 1933, para estudiar con fines de reforma, la organización judicial de varios países europeos.

Su carrera de docencia universitaria en España fué la siguiente:

Ayudante de Clases Prácticas en la Cátedra de Derecho Penal del profesor Luis Jiménez de Asúa (1930).

Catedrático Titular Numerario de Derecho Procesal de la Universidad de Santiago de Compostela (desde 5 de diciembre de 1932 a 5 de abril de 1935), en virtud de oposición.

Catedrático Titular Numerario de Derecho Procesal de la Universidad de Murcia desde el 5 de abril de 1935 a fines de mayo del mismo año), en virtud de concurso de méritos.

Catedrático Titular Numerario de Derecho Procesal de la Universidad de Valencia (desde fines de mayo de 1935 a diciembre de 1937) en virtud de concurso de méritos.

Profesor de Derecho Procesal Penal del Instituto de Criminología de la Universidad de La Plata (1945).

Incorporado a la Universidad de Buenos Aires para realizar un estudio de los 15 Códigos de Procedimiento Civil con vistas a la redacción de uno solo (1945).

El Dr. Alcalá-Zamora y Castillo ha dado conferencias y cursos breves como profesor invitado en varias universidades españolas, en la de La Habana, en varias argentinas, en la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid y en otras muchas entidades culturales.

Ha sido vocal de la Comisión Jurídica asesora del Ministerio de Justicia de la República Española (desde 1931 a 1935); Vocal de la Comisión Especial nombrada por orden del Gobierno Español de 25 de mayo de 1934 para la reforma de la Legislación Procesal del Trabajo. Es miembro de la "Association Internationale de Droit Penal"; y autor del proyecto de creación del "Instituto Internacional de Derecho Procesal".

Ha publicado, entre otras, las siguientes obras:

**Estudios de Derecho Procesal**, Madrid, editorial Góngora, 1934 (545 págs.)

**Derecho Procesal Criminal**, Madrid, 1935.

**Adiciones sobre la Doctrina y la Legislación Españolas al tratado de Derecho Procesal Civil** de James Goldschmidt, Barcelona, ed. Labor, 1936.

**Adiciones a la trad. cast. del "Sistema de Derecho Procesal Civil"**, de Francesco Carnelutti, Buenos Aires, U. T. E. H. A., 1944.

**Ensayos de Derecho Procesal**, Buenos Aires, 1945.

**Derecho Procesal Penal Argentino**, en colaboración con el doctor Levene (h.)

Ha publicado además un gran número de artículos, ensayos, notas bibliográficas, dictámenes en la "Revista General de Legislación y Jurisprudencia" de Madrid, en la "Revista Crítica de Derecho Inmobiliario" de Madrid, en la "Revista de los Tribunales" (Madrid), en la "Revista de Derecho Público" (Madrid), en la "Revista de Derecho Privado" (Madrid), en el "Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela", en la "Rivista Italiana di Diritto Penale", en la "Revue Internationale de la Théorie du Droit", en la "Rivista di Diritto Processuale Civile", en la "Revue de Science Criminelle et de Droit Pénal Comparé", en la "Revue d'Histoire politique et constitutionnelle", en la "Revista de Derecho Procesal" (Buenos Aires), y en otras varias.

Entre sus monografías y artículos queremos recordar especialmente los siguientes: **La Justice et ses lois complementaires dans la Constitution espagnole de 1931** (Rev. d'Hist. polit. et const., 1938, n° 4); **Il Diritto Processuale in Spagna dall'avvento della Republica all'inizio della guerra civile** (en Rev. Dir. Proc. Civ., 1938, n° 2); **Ponencias y votos particulares como Vocal de la Comisión Jurídica Asesora** (vols. I, II y V de los trabajos de dicha comisión, Madrid, 1931, 1932 y 1933); **La reforma procesal penal en el Perú**; Prólogo a la trad. del **Sistema de Derecho Procesal Civil** de Francisco Carnelutti; **Contribución a las manifestaciones consuetudinarias en el Derecho Procesal**; **El sistema procesal de la Ley relativa a vagos y maleantes** (1936); **Programa de Derecho Procesal y Cuestionario para el acto del examen** (Valencia, 1936); **Apuntes sobre la ejecución procesal civil** (1945); y **El Derecho Procesal: su enseñanza y su estudio**.